BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-gos reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; se-

mestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: tri-

mestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año. Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción. Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 3,00 Idem particulares y avisos financieros... 4,00

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar el suministro de 43 uniformes de cuero (compuestos de pelliza, calzón v gorra) para motoristas del Cuerpo de Policía Urbana, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 17 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el Boletín Oficial de la provincia del 28 del pasado mayo.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean los diez días hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece, en esta primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto

Lo que se anuncia al público para

su conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1947.-El Secretario, M. Berdejo.

(G. C.-2.618) (O.-11.124)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 6 de octubre de 1932; con los números 300.986 de entrada y 129.727 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 3.000 en Deuda Amortizable 4 por 100, constituído por doña Dolores Ayora Callejón, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en su cargo de Administraciora de Loterías de Torredelcampo, y a disposición del Director general del Tesoro. Comprende dos títulos de la A y uno de la B.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publi-

cación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1947.-El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.-7.933)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas 5

Adoptada por el Estado la localidad de Aravaca (Madrid), a virtud de Decreto de 15 de diciembre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el excelentísimo señor. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas:

Parte segregada de la llamada Villa Cubas, en calle del Olivo, número 12; Olivo, sin número; Malpavillo; Olivo, número 39; Olivo, número 39, y carretera de Pozuelo a Madrid, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmue-

Don Ramón Fernández García, don Manuel Benítez, doña Fernanda, don Mariano, doña Carmen C. López Hermosa, don José María, don Antonio, don Luis del Cañizo Gómez, doña Nicolasa y doña Apolonia Frey, don Emiliano Butragueño Llansama, don Angel Peña, don Domingo Rodríguez e hijos y don Domingo Hernández, don Feliciano Pintado Frey, doña Encarnación Pérez Ortiz y don Francisco López.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Léy de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de las manzanas XXV y XXIX, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 27 de los corrientes, a las seis de la tarde, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de

la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estadon, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 18 de junio de 1947.-El Director general, P. D., Gonzalo de Cardenas.

(G. C.-2.544)

Adoptada por el Estado la localidad de Brunete (Madrid), a virtud de Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas:

Calle del Campillo, sin número; calle del Campillo, número 4; calle del Campillo, sin número; calle de Perales, sin número; calle de la Lechuga, sin número; calle de la Lechuga, número 5; calle Mediodía, número 4; calle Mediodía, sin número; calle de la Cruz, número 1; calle de la Cruz, número 4; calle de la Cruz, número 2; plaza de la Constitución, número 13; plaza de la Constitución, número 8; plaza de la Constitución, sin número; plaza de la Constitución, número 10.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles:

Don Antonio Granizo Mahía, doña Rosa González Rodríguez, doña Victoria Martín Avilés, don Jesús Martín Avilés, don Vicente Martín Avilés, don Práxedes Avilés Barrero, don Adrián Avilés, doña María Paz Gavilanes, herederos de don Tiburcio Ućeda, herederos de don Basilio Lucero, doña Pilar Serrano Rodríguez,

doña Mamerta Rodríguez Gavilanes, herederos de don Víctor y doña Concepción de Diego, doña Isidora Cabrera Pérez, doña Felisa y doña María Cabrera Pérez, doña Rosario López Cabrera, don Eduardo del Castillo Pérez, don Santiago Fernández Cuervo y Sánchez de Rojas, doña Eugenia Gil Pérez, herederos de don Isidoro Gil.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de las manzanas IV, XI y XXII, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 27 de los corrientes, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 18 de junio de 1947.-El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

(G. C.-2.545)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Petición de línea de viajeros -

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Saturio Martin Rubio ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Puebla de Montalbán a Carpio de

Las Entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio

Madrid, 13 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra. (G. C .- 2.615) (0.-11.126)

Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Palomo Lucas, domiciliado en Pueblo Nuevo (Madrid), calle de Hermanos de Pablo, número 4, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de grava y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 1.000 metros a partir de los 300 del puente de Paracuellos, hacia aguas abajo, en término muncipal de Paracuellos (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, a fin. de que puedan presentarse en esta Dirección adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de dieciséis (16) pesetas el metro cúbico de grava y de ocho (8) pesetas el metro cúbico de arena, en el lugar de la extracción.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Cal-

(G. C.-2.578) (0.-11.119)

Juntas Municipales del Censo Electoral

FUENCARRAL

Don Bernardo Fórneas Rivas, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Fuencarral (Madrid), y como tal, de la Junta municipal del Censo Electoral de

Certifico: Que en el libro de actas de la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, aparece el acta que copiada literalmente dice:

«Acta.—Al margen: Señores que concurren: Don Benito Calvo Echevarria, don Melitón Asenjo Lozano, don Modesto Llarena Casado, don Rafael Alvarez Lozano, don Cándido Lozano Montero v don Amancio Villalba Pérez.-Al fondo: En la villa de Fuencarral, a 13 de junio de 1947. Reunidos bajo la presidencia de don José Manuel Ruiz Valarino y Fernández de Acellana, Juez comarcal y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, presentes los componentes de la misma que al margen se expresan y con asistencia del Secretario, don Bernardo Fórneas Rivas.—Por el senor Presidente se da cuenta del Decreto de 8 del actual publicado en el Boletín Oficial del Estado en 9 del mismo mes, número 160, bajo el que se ordena el inmediato cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, que se refiere a la designación de locales para Colegios electorales de las elecciones que se celebren durante el presente año; y esta Junta, de común acuerdo y conformidad, procede a la designación de dichos Colegios electorales en la forma si-

Distrito primero

Sección primera: Juzgado (Sala au-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 del 1 próximo mes de julio se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hi-

pódromo, para optar, al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en cada uno de los destajos siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto Pesetas	Fianza provisional Pesetas
8	CIUDAD UNIVERSITARIA. — Reparación general y modificación parcial de trazado del		
9	camino núm. 2	200.000,00	4.000
10	tros 50 y 51	199.273,24	3.985
11	ninfo y la carretera del Extrarradio	120.066,98	2.401
12	mero 6	79.806,16	1.596
	mero 3	76.947,46	1.538

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituído en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 8 de julio-próximo.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madride 18 de junio de 1947.-El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.-2.616) (O.-11.125)

Sección segunda: Colegio de niñas de Manoteras:

Sección tercera: Colegio Cruzados (anejos a la Iglesia).

Sección cuarta: Grupo Escolar «José Antonio».

Sección quinta: El Goloso. Primero. Sección sexta: El Goloso. Segundo. Sección séptima: El Goloso. Tercero. Sección octava: Valverde. Primero.

Sección novena: Valverde. Segundo. Sección 10: Colegio de San Fernando. Sección 11: Carretera de Valverde.

Distrito segundo

Sección primera: Colegio de niñas monjas).

Sección segunda: Grupo Escolar «José Antonio».

Sección tercera: Colegio Huerta del

Sección cuarta: Colegio barrio Bel-

Sección quinta: Colegio Peña Grande. Sección sexta: Colegio Valdeconejos.

Se acuerda asimismo que de la presente acta se expida certificación para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y edictos que serán fijados en la Casa Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado 2.º del reférido artículo 22 de la ley Electoral. Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los asistentes a la misma, de que yo, el Secretario certifico.-José M. Ruiz Valarino, Modesto Llarena, A. Vi-llalba, R. Alyarez, C. Lozano, Melitón Asenjo, Benito Calvo, B. Fórneas. (Rubricados.)»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que firmo en Fuencarral, a i calle de Isabelita Useras, 4.

13 de junio de 1947.—P. S. M., el Secretario, B. Fórneas.—Visto bueno: El Presidente (ilegible). (G. C.—2.631) (X.-551)

VILLAVERDE DE MADRID

Don Hipólito Santos García, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Villaverde de Madrid.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, tenida lugar el día 14 del actual mes, en cumplimiento del artículo 6.º del Decreto de 9 de los corrientes, que regula el procedimiento para la aplicación del referéndum (B. O. número 160), han sido designados los locales que a continuación se expresan, en cuyos locales se instalarán los Colegios electorales para el referéndum que tendrá lugar el día 6 del próximo mes:

Distrito primero

Sección primera: Plaza del Generalisimo, núm. 2.

Sección segunda: Calle del Baile, número 8. Sección tercera: Edificio Ayuntamien-

to, Plaza de Isabel II. Sección cuarta: Parvillas, 2, Colegio.

Distrito segundo

Sección primera: Carretera de Andalucía (Carolinas).

Sección segunda: Escuela de la Colonia de San Fermin.

Distrito tercero

Seccción primera: Escuelas de la calle de Concepción Rodríguez.

Sección segunda: Tenencia de Alcaldia, calle Isabelita Useras, 4-

Sección tercera: Colegio Colonia Almendrales.

Sección cuarta: Tenencia de Alcaldia,

Sección quinta: Escuela de la calle de Concepción Rodríguez.

Distrito cuarto

Sección primera: Colegio de niños, calle María Orúe.

Sección segunda: Colegio de niñas, calle de la Unión.

Y en cumplimiento del artículo sextodel Decreto citado y artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se publica el presente.

Dado en Villaverde de Madrid, a 17 de junio de 1947.—El Presidente, Hipólito Santos.

(G. C.-2.643) (X.-539)

COLMENAR VIEJO

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas votaciones tengan lugar en este término municipal durante el período reglamentario que proceda:

Distrito primero

Sección primera: Grupo Escolar «Soledad Sáinz», sito en la calle de la Amargura, planta baja de dicho Grupo.

Sección segunda: La planta alta del referido Grupo, en dicha calle de la Amar-

Sección tercera: Grupo Escolar «Soledad Sáinz», en la clase de la parte alta más inmediata al acceso.

Sección cuarta: En el Grupo dicho, y clase de la planta baja más cerca de la en-

Distrito segundo

Sección primera: Grupo Escolar «Isabel la Católica», en la calle de la Iglesia, clase de párvulos.

Sección segunda: En el edificio anterior, y aula más inmediata al acceso.

Sección tercera: Grupo Escolar número 1, «Lavadero», vestíbulo de la planta baja de dicho Grupo Escolar.

Sección cuarta: En el vestíbulo de la planta alta del Grupo Escolar núm. 1.

Sección quinta: En repetido Grupo, y en la parte baja y clase más próxima a la entrada.

Y para su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y artículo 6.º del Decreto de 8 de mayo de 1947, firmamos la presente en Colmenar Viejo, a 14 de junio de 1947.-El Presidente (ilegible).-P. S. M., el Secretario de la Junta, Lorenzo Pinto.

(G. C.-2.642) (X.-540)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Don Esteban Sáez de Cáceres, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa de Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión celebrada el día de hoy, acordo, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, designar el local que a continuación se relaciona como Colegio electoral donde ha de verificarse el referéndum ordenado por la Presidencia del Gobierno en Decreto fecha 8 del actual:

Distrito único, Sección única: Escuela

Nacional de niños.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil provincia, con el fin de que ordene su inmediata inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Fuente el Saz de Jarama, a 12 de junio de 1947.—El Secretario, Esteban Sáez de Cáceres.—Visto bueno: El Presidente, Julio Martín.

(X.-502) (G. C.-2.570)

LA ACEBEDA

Nicasio González, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el dia de hoy, aparece que ha sido designado para Colegio electoral de la Sección única de que consta este término municipal, y en el que ha de constituirse la Mesa con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el año corriente: Sección única: Escuela Nacional mixta.

Y para que conste y cumplir lo dispuesto en el articulo 22 de la ley Electoral vigente, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de la Junta, en La Acebeda, a 12 de junio de 1947.—El Secretario, Nicasio González.-Visto bueno: El Presidente, Dionisio Espinosa.

(G. C.-2.575)

ALCALA DE HENARES

Como Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal y a la vez de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad de Alcalá de

Certifico: Que la Junta municipal del Censo Electoral de esta población, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó designar los locales siguientes para la votación del referendum que ha de celebrarse el día 6 de julio próximo, de la ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, en cumplimiento del artículo 6,º del Decreto de 8 de junio actual:

Distrito primero, «Ayuntamiento»

Sección primera: Colegio Nacional de niñas, calle de Cerrajeros, núm. 3.

Sección segunda: Colegio Nacional de párvulos, calle de las Escuelas, núm. 4. Sección tercera: Colegio Nacional de niñas, calle de las Escuelas, núm. 2.

Sección cuarta: Colegio Nacional de niñas, calle de Cerrajeros, núm. 5.

Distrito segundo, «Santa María La Rica»

Sección primera: Edificio municipal, calle de Santa María la Rica, 1.

Sección segunda: Colegio Nacional de niños, calle del Cardenal Cisneros, núme-

Sección tercera: Colegio Nacional de niños, plaza de la Victoria, núm. 3.

Distrito tercero, «Santiago»

Sección primera: Colegio Nacional de niños, calle de Cardenal Sandoval, sin nú-

Sección segunda: Dispensario municipal, plaza de José Antonio, sin número.

Sección tercera: Colegio Nacional de niños, calle del Cardenal Sandoval, sin

Distrito cuarto, «Universidad»

Sección primera: Instituto Complutense de Enseñanza Media, plaza de San Diego.

Sección segunda: Idem id. id. Sección tercera: Idem íd. íd.

Así resulta.--Y para que conste y su remisión al Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para ser inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo determinado en el artículo sexto del expresado Decreto, se expide la presente en Alcalá de Henares, a 16 de junio de 1947.-El Oficial habilitado (ilegible).-Visto bueno: El Presidente de la Junta (ilegible).

(G. C.—2:639) (X.-543)

VALDEMANCO

Don Francisco Martín Martín, Juez de paz y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Valdemanco, provincia de Madrid,

Certifica: Que en sesión celebrada el dia de la fecha para dar cumplimiento al artículo 6.º del Decreto de 8 de junio de 1947, regulando el procedimiento para la aplicación del referendum de la Nación, proyecto de Ley aprobado por las Cortes Españolas, que fija las normas para la Sucesión en la Jefatura del Estado, así como lo determinado en el artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, acordó la Junta la designación del local siguiente para cuantas elecciones puedan celebrarse en el año de 1947:

Distrito único, Sección única: Edificio Escuelas, calle de las Eras, sin número.

Valdemanco, 14 de junio de 1947.—El Presidente, J. Martin. (G. C.-2.567) (X -505)

PARLA

Don Tadeo Ramírez de la Morena, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Parla en la provincia de Madrid.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo Electoral; en sesión celebrada para este fin en el día de hoy, ha acordado por unanimidad designar los locales siguientes donde se ha de celebrar la elección pada someter a referéndum de la Nación el proyecto de Ley aprobado por las Cortes españolas, que fija las normas para la sucesión en la Jefatura del Estado:

Distrito único, Sección primera: Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., sito en plaza Consistorial, núm. 1.

Distrito único, Sección segunda: Escuela de niños, sita en calle de Pinto, nú-

Y para que conste y a los efectos de publicación, libro la presente en Parla, a 12 de junio de 1947.-El Secretario, Tadeo Ramirez.-Visto bueno: El Presidente, Antonio Fernández.

(G. C.-2.548) (X.-524)

CUBAS

Esta Junta municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designar como Colegio electoral en que se ha de verificar el referéndum, el local de la Escuela Nacional, sita en esta población en la calle del Sagrado Corazón, núm. 7.

Lo que se hace público conforme al artículo 6.º del Decreto de 8 de junio actual y 22 de la ley Electoral vigente.

Cubas, a 13 de junio de 1947.—El Presidente, Felipe. E. Pardo. (G. C.-2.550)

CASARRUBUELOS

(X.-522)

Esta Junta municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designar como Colegio electoral en que se ha de verificar el referendum, el local de la Escuela Nacional, sita en esta población en la calle del General Mola,

Lo que se hace público conforme al artículo 6.º del Decreto de 8 de junio actual y 22 de la ley Electoral vigente.

número 12.

Casarrubuelos, a 11 de junio de 1947.-El Presidente, Rafael García.

(G. C.-2.549)

MORALEJA DE ENMEDIO

Relación de Colegios electorales designados por la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, para la votación por medio de referendum de la ley de Su-

Distrito único, Sección única: Escuela Nacional mixta.

Moraleja de Enmedio, a 12 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta, Quiterio Godino.

(G. C.-2.551) (X.-521)

CERVERA DE BUITRAGO

La Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1947, acordó designar el local Escuela Mixta de este pueblo para Colegios electorales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 8 de junio en curso.

Cervera de Buitrago, a 14 de junio de 1947.—El Juez de paz, Presidente, Esteban Sanz.

(X.-508)(G. C.-2.565)

LOZOYUELA

La Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, en sesión del día 12 del actual, acordó designar el local siguiente para constituir las mesas electorales en la elección de referéndum:

Sección única: Escuela de niños, situada en plaza del Alamo, núm. 1.

Lozoyuela, 14 de junio de 1947.-El Vicepresidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Rogelio Pérez.

(G. C.-2.563) -

GARGANTILLA DE LOZOYA

En sesión celebrada por la Junta municipal del Censo Electoral de mi presidencia, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto de 8 de junio de 1947 y del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta ha acordado designar para las elecciones el local Colegio mixto unitario de esta localidad, sito en la calle del Lozoya, núm. 16.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario en general y demás personas interesadas.

Gargantilla de Lozoya, a 14 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta, Antonio Martin.

. (G. C.-2.562) (X.-510)

NAVARREDONDA

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto de 8 de junio de 1947 y del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se pone en conocimiento del público en general que esta Junta municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada con fecha 12 de los corrientes, ha acordado designar para la celebración de la votación del referéndum que se ha de celebrar el próximo día 6 de julio, el local del Colegio de la Escuela mixta unitaria de esta localidad, sito en la calle de la Fuente, núm. 3.

Navarredonda, a 14 de junio de 1947.— El Presidente de la Junta, Doroteo Gar-

(G. C.-2.561) (X.-511)

NAVALAFUENTE Don Eugenio Hernando Muñoz, Juez de

paz y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Navalafuente, provincia de Madrid,

Certifica: Que en sesión celebrada el día de la fecha, para dar cumplimiento al artículo 6.º del Decreto de 8 de junio de 1947, regulando el procedimiento para la aplicación del referendum de la Nación, proyecto de Ley aprobado por las Cortes Españolas que fija las normas para la Sucesión en la Jefatura del Estado, así como lo determinado en el artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, acordó la Junta la designación del local donde se ha de constituir cada Colegio en cuantas elecciones se celebren en el año 1947, siendo el siguiente:

Distrito único, Sección única: Edificio Escuela, Moral, 2.

Navalafuente, 14 de junio de 1947.-El Presidente, Eugenio Hernando.

(X.-503) (G. C.-2.569)

VENTURADA

En sesión celebrada por la Junta de mi presidencia en el día de la fecha, acordó designar el local siguiente donde ha de constituirse el Colegio electoral:

Distrito único, Sección única: Escuela Nacional mixta de esta localidad.

Venturada, 12 de junio de 1947.-El Presidente de la Junta, Vicente Torres. (G. C.-2.568) (X.-504)

SANTORCAZ

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 8 de mayo de 1947, por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum, en relación con el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo Electoral con fecha de hoy, se ha acordado designar el local de la Escuela de niños para la instalación del Colegio electoral de la única Sección existente en la localidad, siendo adjunta copia del acta de la sesión celebrada a este efecto.

Santorcaz, 12 de junio de 1947.-El Presidente de la Junta, Santiago Anchuelo.

(G. C.-2.554) (X.-518)

VILLALBILLA

La Junta municipal del Censo Electoral de esta localidad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designar la antigua Escuela de niños de esta localidad (Distrito único, Sección única), para celebrar la elección de referéndum ordenada por Decreto de 8 del mes actual.

Villalbilla, 12 de junio de 1947.-El Presidente, Benigno Pascual.

(G. C.-2.553)

ALCORCON

La Junta municipal del Censo Electodal que presido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 8 de mayo de 1947, para la aplicación del referendum, ha designado el local Escuela de niñas para instalar el Colegio electoral único de la Sección única de este término municipal.

Lo que se comunica a efectos de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

Alcorcón, a 11 de junio de 1947.-El Juez de paz, Presidente, José Francos.

(G. C.-2.552) (X.-520)

TORRELODONES

La Junta de mi presidencia, en sesión de hoy, ha acordado designar como local para Colegio electoral en la Sección única de este Distrito, el siguiente:

Escuela Nacional de niños, sita en la calle Real, sin número.

Lo cual se hace público a los debidos

Torrelodones, 14 de junio de 1947.-El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Emilio Llorente.

(G. C.—2.558) (X.-514)

VALDILECHA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 8 de los corrientes, por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referendum, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta municipal del Censo Electoral, en sesión del 15 del actual, acordó designar como locales donde han de intalarse los Colegios electorales para las elecciones que se celebrarán el día 6 del próximo mes de julio los siguientes:

Sección primera, Pabellón del Colegio de niñas, Grupos Escolares.

Sección segunda, pabellón del Colegio de niños, Grupos Escolares.

Valdilecha, 15 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta municipal del Censo, José Gómez.

(G. C.-2.557) (X.-815)

CORPA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 6.º del Decreto de 8 de junio de 1947, y artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, reunida la Junta municipal del Censo de esta localidad, se acordó designar como local para instalar el Colegio electoral la Escuela Nacional única de niños de esta localidad.

Corpa, 9 de junio de 1947.—El Juez-Presidente, Jerónimo Pérez. « (G. C.—2.564) (X.—507)

FRESNO DE TOROTE

Don Antonio Jara Ortega, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Fresno de Torote (Madrid).

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día de hoy, acordó hacer la designa-ción de los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales para la votación del referéndum a que se somete el Proyecto de Ley para la Sucesión en la Jefatura del Estado, como se expresa a continuación:

Sección única, la Escuela mixta de esta

Y para que conste, y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor Presidente, en Fresno de Torote, a 14 de junio de 1947.—El Secretario, Antonio Jara.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

(G. C.-2.566) (X.-506)

VALDETORRES DE JARAMA

En Valdetorres de Jarama, a 14 de junio de 1947.—Previa convocatoria con expresión del objeto, y bajo la presidencia de don José Garcia Aguado, se reunieron, en el local que tienen designado al efecto, los señores de la Junta mu-nicipal del Censo Electoral cuyos nombres se expresan a continuación:

Don Evaristo Calleja Martín, don Sotero del Valle Nieto, don Candido Moreda Antón, don Manuel Sanz Martín, don Pedro Ramos Ramirez

Abierta la sesión por el señor Presi-dente, de orden del mismo, yo, el Secretario, di lectura del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las disposiciones dictadas para su cumplimiento, según las cuales corresponde designar en este acto el local donde haya de constituirse cada Colegio en cuantas elecciones se celebren durante el año.

En su virtud, y previa discusión conveniente y por unanimidad, acordó la Junta hacer la expresada designación en los términos que a continuación se expresan, por ser, dentro de las condiciones de localidad, los que más se ajustan y acomodan a las condiciones requeridas por el citado precepto legal:

Sección única: Escuela pública de ni-

Por último acordó la Junta que la designación precedente se haga pública por medio de edictos fijados en la Casa Ayuntamiento y sitios de costumbre, comunicándola, además, al Exemo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico .- (Ilegible.)

Firman todos los señores que han con-

Publicación.-Yo, el Secretario, certifico: Que en este día han quedado fijados en la Casa Ayuntamiento y demás sitios de costumbre de este término municipal ejemplares del edicto en que se hace saber los locales designados para la constitución de la Mesa de cada Colegio o Sección en cuantas elecciones

tengan lugar durante el año próximo. Valdetorres de Jarama, a 14 de junio de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, José García.

Comunicación al Gobernador.-Hoy, 14 de junio de 1947, se remite al exce-lentísimo señor Gobernador Civil, mediante el correspondiente oficio, certificación en relación del acuerdo precedente de la Junta municipal del Censo, sobre designación de locales para los Colegios electorales durante el año. - Conste y certifico .- (Ilegible.)

(G. C.-2.560) (X.-512)

CENICIENTOS

En la villa de Cenicientos, a 12 de junio de 1947.-Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores don Antonio Pérez Rodriguez, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral; don Polonio Alburquerque Ares, Vicepresidente, y los Vocales don Luciano Castro García, don Cayetano de la Torre Martín, don Silvestre Fernández Rodríguez y don Mariano Díaz Jiménez; no asiste, por ausencia, don Nicolás Lago Concejal, al objeto de celebrar la sesión ordenada en el Decreto de 8 del actual y en ella hacer la designación de Colegios electorales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, con mi asistencia, como Secretario de la referida Junta,

Siendo la hora de las veinte, yo, el Secretario, de orden del señor Presidente, di lectura al Decreto indicado y a los artículos de la ley Electoral relacionados con el acto que se celebra, y bien enterados los señores de la Junta municipal del Censo, por unanimidad, se acordó: Primero, Que se instalen los Colegios electorales, para llevar a cabo el referéndum que se proyecta para el día 6 de julio próximo, en la forma siguiente: Para la Sección primera del Distrito primero, el grado de párvulos; para la Sección segunda de este Distrito, el grado primero de niños; para la Sección pri-mera del Distrito segundo, el grado segundo de niños, y para la Sección segunda del Distrito segundo, el grado tercero, también de niños, instalados todos en el Grupo Escolar de esta Villa, sito en la ronda del Sur. Y segundo. Que este acuerdo se comunique a la Superioridad, para su inserción en el BOLETÍN Oficial de la provincia, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto y artículo 22 de la ley Electoral vigente.

Y siendo este el único objeto de la reunión, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo la hora de las veinte y cincuenta minutos, extendiendo la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, de que yo, el Secretario de la Junta, certifico.

Firman todos los señores que han concurrido.

Y para que conste y remitir a la Superioridad, como se ordena en dicha acta, libro la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Cenicientos, a 12 de junio de 1947.—El Secretario, Ce-lestino Jiménez.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Pérez. (G. C.—2.556)

(X.-516)

TORREJON DE LA CALZADA

Esta Junta municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designar local en que se ha de verificar el referéndum, como Colegio electoral, la Escuela Nacional sita en esta población, calle de Veintisiete de Octubre, número 1.

Lo que se hace público, conforme al artículo sexto del Decreto de 8 de junio actual y 22 de la ley Electoral vigente.

Torrejón de la Calzada, a 12 de junio de 1947.-El Presidente, Casimiro Sán-

(G, C.-2.572) (X.-500)

CARABAÑA

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo sexto del Decreto de 8 de mayo de 1947, por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum, en relación con el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han sido designados los locales donde han de instalarse los Colegios electorales, previa reunión de la Junta municipal del Censo Electoral, y que son los siguientes:

Distrito primero, Sección única: Salón enclavado en la calle del Doctor Cor-

tezo, núm. 31.

Distrito segundo, Sección única: Sa-lón enclavado en la calle de la Cruz, nú-

Carabaña, 12 de junio de 1947.-E! Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Félix Altares.

(G. C.-2.574) (X.-498)

POZUELO DEL REY

Don José Antonio Esteso Valcárcel, Secretario del Juzgado Comarcal y de la Junta municipal del Censo Electoral de Pozuelo del Rey.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta se ha tomado el siguiente

«Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo Electoral, sobre designación de locales para Colegios electorales.

En Pozuelo del Rey, a 11 de junio de 1947.—En dicho día, previa convocatoria en forma, se reunieron en el local designado al efecto, y bajo la presidencia del senor Juez comarcal don Gaspar Martinez Vázquez, los señores Vocales que componen la Junta municipal del Censo Electoral de esta localidad, y abierta la sesión por el señor Presidente, y de orden del mismo, yo, el Secretario, di lectura al artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 8 de los corrientes y en su artículo 6.º, según los cuales corresponde designar en este acto los locales donde haya de constituirse cada Colegio en cuantas elecciones se celebren durante el presente año.

Visto lo anterior y por los señores comparecientes, por unanimidad acordaron hacer la correspondiente designación en los términos que después se expresarán, por ser dentro de las condiciones de la localidad las que más se ajustan y acomodan a las condiciones exigidas por el citado precepto legal:

Sección única.—Local en que han de constituirse las mesas: Colegio de niños.

Por último acordó esta Junta que dicha designación se haga pública por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, remitiendo certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Acto seguido, y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leida la firman los componentes con el señor Presidente, de que certifico.-Gaspar Martínez Vázquez, Narciso del Olmo, Fabián del Olmo, León Camporredondo, Antonio Yuste, Valentin Ruiz, Eusebio del Olmo, J. A. Esteso. (Rubricados.)»

Corresponde con su original, a que me refiero, y para que así conste y su remi-sión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada y sellada por el señor Presidente, en Pozuelo del Rey, a 11 de junio de 1947.—El Secretario, José Anto-nio Esteso.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

(X.-499) (G. C.-2.573)

GALAPAGAR

La Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa ha designado los siguientes locales para celebración de elecciones:

Distrito único, Sección primera: Edificio de Escuela Hogar, Procesiones, 8.

Distrito único, Sección segunda: Se designa edificio de doña Telesfora Greciano, Comercio, 15.

Galapagar, 14 de junio de 1947.—El Presidente, P. Alberquilla.

(X.-552) (G. C.-2.630)

MAJADAHONDA

Como Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que en el día de hoy han sido designados para la celebración de las elecciones de referendum, por la Junta municipal de este término, los Colegios electorales que a continuación se expre-

Sección única: Escuela Nacional de

Y para que conste y remitir al excelentisimo señor Gobernador Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 8 de junio de 1947, en relación con el 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se publica en el Bo-LETÍN OFICIAL de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Majadahonda, a 16 de junio de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Juan Tallón.

(G. C.-2.629) (X.-553)

CARABANCHEL ALTO

Esta Junta municipal del Censo Electoral hace público que por error material en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 143, correspondiente al 17 de los corrientes, designando locales para la votación del re-feréndum, en la Sección sexta se consigna equivocadamente «Escuelas de niños, carretera de Aviación, 2, plaza»; siendo en realidad «carretera de Aravaca, 2, plaza».

Lo que se hace público para general conocimiento y en rectificación del cita-

do error material. Carabanchel Alto, a 19 de junio de

1947.—El Presidente de la Junta, el Secretario (ilegible). (G. C .- 2.628)

(X.-554)

COBENA

En sesión de fecha 12 de los corrientes, la Junta municipal del Censo Electoral que presido ha acordado designar como local para instalar el Colegio electoral para la votación que ha de tener lugar el día 6 de julio próximo, la Escuela de niñas de esta localidad, sita en la calle Mayor, núm. 2, planta baja.

Cobeña, 13 de junio de 1947.-El Pre-

sidente (ilegible). (G. C.—2.632)

VALDELAGUNA

Cumplimentando el artículo sexto del Decreto de 8 de mayo pasado, esta Junta municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, ha designado para Colegio electoral del Distrito único de esta localidad, la Escuela de niños, sita en la avenida de José Antonio, núm. 15.

Valdelaguna, a 14 de junio de 1947.-Valderaguna, El Presidente (ilegible). (G. C .- 2.634)

BRAOTOS

Relación de locales designados para celebración de elecciones durante el año actual:

Distrito único, Sección única: Escue-

(X.-458)

la mixta, situada en la plaza de Calvo Sotelo, núm. I

Braojos, 16 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Manuel Sedano. (G. C.—2.636)

(X.-546)

BRUNETE

La Junta municipal del Censo Electoral ha designado el siguiente local para la celebración de elecciones:

Sección única, Distrito único: Escue-

la de niños.

Brunete, 11 de junio de 1947.-El Presidente, Santiago Fernández-Cuervo. (G. C.-2.638) (X.-544)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA Don Juan Garcia Aparicio, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa de Santa Maria de la Alameda (Madrid).

Certifico: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, acordó designar las Secciones y Colegios de este distrito que a continuación se relacionan, para las próximas elecciones de referendum:

Sección única: Escuela Nacional mixta, plaza del Generalisimo.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en la Ley y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se extiende la presente en Santa Maria de la Alameda, a 16 de junio de 1947.-El Presidente, Juan García.

(G. C .- 2.641) (X.-541)

COLLADO MEDIANO

En sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa, el día 8 del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del 8 del mismo mes, artículo sexto, esta Junta municipal ha designado el local municipal destinado a Colegio de niños, situado en la calle de la Escuela, núm. 15, para instalar el Colegio electoral para la celebración de la votación del referéndum del proyecto de Ley tramitado y aprobado por las Cortes españolas de ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, que se celebrará el día 6 del mes de julio próximo.

Collado Mediano, 17 de junio de 1947. El Presidente del Censo Electoral (ile-

(G. C.-2.640) (X.-542)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Móstoles, a 19 de junio de 1947. El Alcalde (ilegible).

(10.-11.129) (G. C.-2.624)

SAN MARTIN DE LA VEGA

El próximo día 26 de junio actual, y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta del aprvechamiento de la espadaña del Soto del Tamarizo, bajo el tipo de 400 pesetas.

El pliego de condiciones para la misma se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta el de la subasta, a las horas de oficina.

San Martin de la Vega, 16 de junio de 1947.-El Alcalde, Faustino Guijorro.

(G. C.-2.619) (O.-11.123)

ALPEDRETE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa la correspondiente autorización de la Superioridad, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se anuncia a subasta pública para enajenar por separado las parcelas de terreno para edificar que constan en el oportuno expediente.

Las subastas se celebrarán al siguiente día hábil después de transcurridos veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFI-CIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, y como tipo mínimo se ofrecerá el de dos pesetas cincuenta céntimos por metro cuadrado de terreno que arroje cada parcela.

El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, y el plazo de admisión de proposiciones comenzará al siguiente día de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel de 450 pesetas, ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Alpedrefe, a 13 de junio de 1947. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., con cédula personal de uso corriente, enterado del anuncio de subasta de enajenación de parcelas por ese Ayuntamiento, a los fines de edificación, ofrece por la parcela número ... el precio (mínimo) de dos pesetas cincuenta céntimos por cada metro de superficie que arroje la expresada parcela.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.-2.622) (O.-11.120)

VALLECAS

Don Antonio Rollán Andrés, Agente ejecutivo auxiliar del Ayuntamiento de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente ejecutivo individual de apremio contra los deudores a este Municipio: don Francisco Pedro Santa Andréu y Gari, don Carlos de la Fuente Martin, don Angel Yunquera, don Alejandro Pedromingo Rojo, don Eusebio Galán Vázquez y doña Basilisa Martín Saljuz, por descubiertos en el arbitrio de Solares sin edificar, correspondientes a los ejercicios de 1944 y 1945 los tres primeros; de 1941 al 1945 inclusive el cuarto; de 1941 al 1943 inclusive el quinto, y de 1939 al 1943 inclusive el sexto; y siendo de paraderos desconocidos, así como sus domicilios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se les cita y emplaza para que en el tér-mino de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin OFICIAL de la provincia, comparezcan por si o por representantes legales en el expediente citado y abonen los descubiertos de principal, recargos y costas que en el mismo les resultan, o señalen domicilio o representante en donde puedan cumplimentarse las notificaciones y requerimientos sucesivos, o formulen las alegaciones pertinentes a sus derechos; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin com-Parecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía de los expresados procedimientos, hasta llegar al embargo y ven ta de bienes de su propiedad que garanticen los débitos perseguidos.

En Vallecas, a 3 de junio de 1947.—El Agente ejecutivo auxiliar, Antonio Ro-

(G. C.—2.539) (X.—472)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Lisardo Sánchez y Sánchez, y bajo el número 136, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. C. de 18 de febrero de 1947, en expediente núm. 723, de 1945, relativo a Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de junio de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.-2.413)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Arribas Casado, y bajo el número 110, de 1947, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 14 de febrero último, que denegó licencia de apertura por cambio de nombre para un almacén de leñas instalado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 80.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de junio de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.-2,412)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Leopoldo Ramón de Castro, y bajo el número 125, de 1947, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 26 de marzo de 1947, sobre aumento por cuatrienios de servicios prestados.

Lo que se hace público a los indicados

efectos.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C .- 2.411)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Vicente Iborra, contra su cliente don Salvador Cobián Tarapiella, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento al señor Cobián, cuya reseña aparece en el informe-tasación del perito don Carlos Martínez de Leyva.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y cinco mil doscientas diecisiete pesetas, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.-7.937)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en auto de esta fecha, despachando ejecución a instancia de don Remigio Pascual Gadea, contra los herederos desconocidos de doña Petra Castellanos Anaya y otra, en reclamación de diecisiete mil quinientas noventa y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, intereses y costas, se cita de remate a dichos herederos desconocidos por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz-López.

(A.-7.936)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud del presente se cita a los herederos de don José María Hortelano de Urcullu, de setenta y nueve años de edad, natural de Castillo de Don Juan, provincia de Palencia, hijo de Maximino y de Hermenegilda, de estado viudo de doña Natividad Verona Roa, que falleció en su d'omicilio de la calle Mayor, número seis, de esta capital, para que dentro del plazo de quince días se personen en los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovidos por dicho señor, contra doña Blanca Fernández de Aldecoa, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses y costas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en legal forma a los expresados herederos de don José María Hortelano de Urcullu, se expide el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.-7.935)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece pende (expediente promovido por doña Juliana González Pradillo, sobre declaración de herederos de su esposo don José Rodríguez Contreras, natural y vecino de Madrid, hijo de Angel y Ana, de cincuenta y seis años, que falleció en Madrid, calle de Labrador, cinco, el día veintinueve de diciembre último, sin que aparezca otorgase testamento.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho señor y el nombre de su esposa, que reclama su herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzga-

do a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.-7.938)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,
para que comparezcan el día que se
señale, a contar desde la fecha de la
publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173
de la ley de Enjuiciamiento Criminal,
380 del Código de Justicia Militar y 63
del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 4 en el sumario instruído bajo el número 16, del año 1947, sobre hurto, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado don Juan Sales Sala, de treinta y tres años, soltero, ayudante portlandista, hijo de Juan y de Carmen, natural de Benialda (Alicante) y cuyo actual domicilio no consta.

(B.-3.909)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario número 478, de 1946, seguido por estupro de María Teresa Pascual Martin, se llama al inculpado Fernando Lérida Jiménez, que prestó servicios como Sargento de Infantería en el 75 Batallón de Trabajadores penados, en Melilla, y como Cabo primero en el Regimiento de Infantería Africa núm. 53, cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de prestar la oportuna declaración. (B.—3.881)

Guajardo Muñoz (Antonia), natural de Zaragoza, de cuarenta y cuatro años de edad, hija, de Francisco y de Etelvina, viuda, sirviente, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jovellanos, número 5, cuyo actual paradero se desconoce, procesada por hurto en causa número 433, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado (de instrucción número 5, de Madrid.

(B.-3.962)

Por el presente, que se expide en virtud de lo ncordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario que se instruye con el número 137, de 1947, por estafa, se llama al denunciante José Domínguez González, de veintidós años, hijo de Benito y Purificación, natural de Pontevedra, y que dijo habitar en Madrid, plaza del Conde de Barajas, número 3, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración.

(B.—3.966)

JUZGADO NUMERO 12

Domínguez Salinas (Manuel), de cuarenta y cuatro años, casado, militar, hijo de Juan y de Ana, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 94, pensión Remedios, denunciante como perjudicado en el sumario múmero 497, de 1946, por delito de húrto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración, Caso de no comparecer se dará por instruído del derecho que a ser parte en

la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-3.908)

JUZGADO NUMERO 17

El Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, en providencia dictada en 20 de diciembre último ha acordado se emplace por segunda vez a don José María y don Julio Colmenares Espín, como se verifica por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que contesten en el termino de diez días la demanda de tercería de mejor derecho promovida por el señor Abogado del Estado contra dichos señores y don Joa-quin de Castro y Martín, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar en dere-

(B.-3.914)

JUZGADIO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 267, de 1940, por el delito de hurto, ha acordado citar por medio del presente a Pedro Romero Rejón, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días com-parezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración.

(B.-3.956)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia de 9 de junio, dictada en el sumario que se instruye con el número 485, de 1941, sobre delito contra la salud pública, contra Manuel Gon-zález Ferral, se cita a Pedro Romero Martin, Sandalio Puga Flores, Cesáreo Garcia García, Juan Ramírez Ruiz, José Maria Fernández García, Sebastián Moreda López, Pedro Paniego Ajenjo, Julio Sesma Virto, Antonio Roca Burgolo, Rafael Gómez García, Angel Castaño Jiménez, Tomás Crespo Hervás, Agustín Gallego Triviño, Juan Barceló Tomás, Pablo Peralta Rodríguez, Luciano López Martin, Teodoro Martin Garbía, Fernando Diego Tosina, Pedro Cies Calleja, Pedro Molero Menchero, José Ramos Mora, José Cobo Hervas, Angel Ferrer García, Pablo González Sanz, Felipe Humanes Díaz, Ciriaco Rabadán Martínez, Emilia-no Grande Gómez, Basilio Marín Alonso, Pedro Pozas García, Luis Agustina Párraga, Francisco García Aguera, José Caro Rodríguez, Bernardo Gusano Alcántara, Pedro Caballero Ponce de León, Daniel Ponce Rubio, Ignacio Muñoz Ma-jolero, Feliciano Sánchez Marcos, Felipe Martín Ochavo, Dionisio Moreno González, Aquilino Iglesias Martín, Alfredo Villaverde, Claudio Yagüe Romero, José Arenal Duarte, Jerónimo Lafuente Sáenz, Felipe Casillas de la Cruz, Juan Quile Manzanero, Casimiro Plaza Lago, Higinio Pulido Fernández, José Ibáñez Pérez, Victorio Polo Bricio, Victoriano Puebla Morales, Daniel Bastida Hernández, Lorenzo Mayorga Miramón, Felipe Alpuente Gómez, Tiburcio Sánchez González, Policarpo Alonso Martín, Ovidio Contreras Puente, César Díaz Carbajo, Perpetua Quirós Villamediana, Rosario Villar Moreno, María Muñoz Gallego, y a los herederos de Feliciano Mijangos Castresana, Maximiano Villamediana Martin y María Fernández Rubio, cuyo actual domicilio o paradero se de para que dentro del término de cinco dlas, contados a partir de la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el proce-dimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-3.873)

En virtud de lo acordado por providencia de 10 de junio, dictada en el sumario que se instruye con el núm. 110, del corriente año, sobre estafa y hurto de bicicletas, se cita a los que resulten ser

dueños de una bicicleta estafada por Ricardo Hernández Varón en un establecimiento de alquiler situado en la calle del Ferrocarril, de esta capital : de otra bicileta alquilada por el mismo individuo en un alquiler que existe en la calle de la Princesa, también de esta capital, que es marca «Dal», matrícula o licencia número 38.380, y de otra sustraída por el citado individuo de la puerta de la Estafeta de Telégrafos que existe al principio de la calle de Diego de León, hechos ocurridos a mediados aproximadamente del año 1946, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-3.877)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario número 104, de 1947, sobre hurto, se cita al perjudicado César García Jalo, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruído del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.--3.907)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 106, de 1945, por robo de dos yeguas, se ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, a Angel Motos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que en término de cinco días comparezca a prestar desclaración ante este Juzgado, contado dicho término desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en dicho periódico.

(G. C.-2.270) (B.-3.659)

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta capital, dictada en el sumario número 27, de 1941, que por delito de robo instruye contra Jesús Pardo García y otro, se manda citar por el presente a Cándido Lara Nuevo, que vivió en la Ribera de Curtidores, 20, y a Antonio Blanco Rodriguez, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la casa número 9 de la calle de San Francisco, de Cádiz, para ser oldos en expresado sumario.

(B.-3.820)

En virtud del presente se cita y llama a Luis Diez y Diez, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez dlas comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa nú-mero nueve de la calle de San Francisco, para ser requerido al pago de una multa impuesta en el expediente por contrabando número 63, de 1947.

(B.-3.701)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital dictada en el sumario número 182, de 1945, que instruyo por delito de estupro, se manda citar a doña Milagros Larrabeiti Zuberogoitia, que vivió en Madrid, en la calle Montera, 33, segundo, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, sito en la calle de San Francisco, número 9, para prestar declaración en referido sumario.

(B.-3.702)

COLMENAR VIEIO

En virtud de providencia dictada el 2 de junio por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada

sobre situación personal de la procesada en causa número 113, de 1940, por tenencia ilícita de arma, María Josefa Montoya, de treinta y siete años de edad, soltera, cestera, hija de Manuel y de Rosario, natural de Sevilla, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia núm. 295, de fecha 12 de diciembre de 1942, con el número B.—14.278, y en el del Estado, de 23 de diciembre del mismo año, con el número 8.019, llamando a dicha procesada, por haber sido habida.

(G. C .- 2.316) (B.-3.738)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido el día 3 de junio, en la pieza separada dimanante del sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 30, de 1940, por hur-to frustrado, contra Francisco Fernández Moreno, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho Bo-LETIN, núm. 267, de 8 de noviembre de 1941, con el número B.-7.591, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido

(G. C.-2.317) (B.-3.739)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama a una señora que en 15 de agosto de 1942 com-pró a Tomás Sánchez Muñoz unos tres kilos de garbanzos, que tuvo que devolver a su verdadero propietario, debido a que se fos habían sustraído a éste y a que se desconoce quién sea la misma, y sólo se sabe que habita en el Puente de Vallecas, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en su caso.

(G. C .- 2.318) (B.-3.740)

LA CAROLINA

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 33, de 1947, sobre ro-bos, contra otros y Rafael Pérez Martinez, alias «Chortales», ha mandado se cite por medio de la presente a Antonio Escobar Calderón, de cuarenta y cinco años de edad, casado, albañil, natural de Magacela de la Serena (Badajoz), que tuvo su iltimo domicilio en Madrid, en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 28, a fin de ser oído nuevamente.

(G. C .- 2.319) (B.-3.741)

JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 3 En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Calixto Fernández Camejo, por malos tratos, se ha dictado sentencia con fecha 22 de febrero de 1947, condenando a Calixto Fernández Camejo a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este

(B.-3.704)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de oo, de 194 seguido en este Juzgado contra Luis Bravo Domingo, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1947 condenando al denunciado Luis Bravo Domingo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

(B.-3.521)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 426, del año 1946.-Por sentencia de fecha 23 de mayo de 1947 han sido absueltos los de-nunciados Paulo Peñalva Martín, Alvaro Vicente Peña, José Muñiz Cuellas y Luis Montalbán López de la falta de hurto que les fué acusada, declarándose las costas

(B.-3.526)

Juicio de faltas núm. 544, del año 1946.—Por sentencia de fecha 14 de mayo de 1947 han sido absueltos los denunciados Antonio Carrasco Pérez y Pedro Rincon Muñoz de la falta de hurto que les fué acusada.

(B.-3.737)

Juicio de faltas núm. 294, del año 1946.—Por sentencia de fecha 28 de febrero de 1947 han sido condenados los denunciados Juan Antonio Peso Núñez y José Minguez Díaz, por la falta de hurto que les fué imputada, a la pena de diez días de arresto menor, pago de costas y abono de 100 pesetas en concepto de indemnización, por la falta de hurto. (B.-3.683)

Juicio de faltas núm. 681, del año 1946. Por sentencia de fecha 11 de abril de 1947 han sido condenadas las denunciadas María González Ortiz y Carmen Bravo Pérez a la pena de dos dias de arresto menor, pago de costas del juicio y abono de 33 pesetas con cuarenta céntimos en concepto de indemnización.

(B.-3.682)

Juicio de faltas inúm. 783, del año 1945.-Por sentencia de fecha 5 de abril de 1947 ha sido absuelto el denunciado Francisco Terrecillas Leal de la falta de esiones que le fué imputada por Carmen Margarido Cortés, declarándose las costas de oficio.

(B.-3.681)

Juicio de faltas núm. 891, del año 1946.-Por sentencia de fecha 21 de abril de 1947 han sido condenadas las denunciadas Ascensión Crespo Sánchez y Mariana Pérez Suárez, por la falta de hurto que les fué imputada por don Basilio Navas, a la pena de diez dias de arresto menor y pago de costas del juicio, por la falta de hurto.

(B.-3.680)

Juicio de faltas núm. 68, del año 1947.-Por sentencia de fecha 28 de marzo de 1947 ha sido absuelto el denuncia-do Aurelio González Mirelles, de la falta de hurto que le fué imputada por Joaquin Berdices Garcia, declarando las costas del juicio de oficio.

(B.-3.679)

Juicio de faltas núm. 477, del año 1945.—Por sentencia de fecha 7 de febrero de 1947 han sido absueltos los denunciados Emilio Esteban Ortega, Mariano García Clemades y Manuel Col Burguete de la falta de lesiones que les fué imputada por Antonio Escudero Monzón y Antolín Pérez Romero, declarándose las costas de oficio.

(B.-3.678)

Juicio de faltas núm. 837, del año 1946.—Por sentencia de fecha 23 de abril de 1947 ha sido condenado el denunciado Ignacio Tirado Martín, por la falta de hurto que le fué imputada por Castor pastor, a la pena de cuatro días de arresto menor, pago de costas del juicio y abono de la cantidad de 39 pesetas en concepto de indemnización.

(B.-3.677)

Juicio de faltas número 579, 1946.-Por sentencia de fecha 17 de mayo de 1947 ha sido absuelto el denunciado Aurelio Ruiz García de la falta que le fué imputada por José Gómez Moreno de las lesiones que este último sufrió, declarandose las costas de oficio.

(B.-3.611)

Juicio de faltas núm. 692, del año 1946.—Por sentencia de fecha 31 de mayo de 1946 ha sido condenado José González Rodríguez, por la falta de hurto de una máquina fotográfica, no recuperada de cuyo hecho se confesó autor, a la pena de quince días de arresto menor, pago de costas y abono de 80 pesetas en concepto de indemnización.

(B.-3.761)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 803, del año 1946, sobre estafa a la RENFE, contra Ana Fernández Sánchez, se ha dictado sentencia, fecha 26 de mayo de 1947, por la que se absuelve a la referida denunciada Ana Fernández y se declaran de oficio las costas del juicio.

(B.-3.591)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número II, de Madrid, bajo el número 814, del año 1946, sobre lesiones de Juan García Sánchez, de treinta y nueve años, casado, pintor, hijo de Manuel y Araceli, del que se desconoce su paradero, por atropello de automóvil, contra Aurelio Herrero Tapia, se ha dictado sentencia, fecha 26 de mayo de 1947, absolviendo al referido denunciado Aurelio Herrero y declarando de oficio las costas del juicio. (B.-3.593)

En el juicio verbal de faltas que se sique en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 311, del año 1946, sobre daños, contra Cristóbal Mengibar Generoso, de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Jaén, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia fecha 24 de febrero de 1947 condenando al referido Cristóbal Mengíbar, como autor de una falta de daños, a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 9 pesetas con 30 céntimos y pago de costas del juicio.

(B.-3.687)

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 699, del año 1946, sobre hurto de una maleta, contra Francisco Crespo Navarro, de veintiocho años, hijo de José y de Remedios, soltero, natural de Novelda (Alicante), del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia fecha 27 de enero de 1947, condenando al referido Francisco Cres-

128

po, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 250 pesetas y pago de

(B.-3.510)

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 220, del año 1946, sobre hurto de tres cucharas de plata, contra Benita Martin Rodriguez, de la que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 21 de octubre de 1946 absolviendo a dicha denunciada y declarando de oficio las costas del juicio.

(B:-3.511)

JUZGADO NUMERO 12

Personas que han sido condenadas en el expediente de juicio de faltas que se

Número del juicio, 66-47.-Hecho, malos tratos.-Denunciado, Saturnino Ormazabal Vázquez.-Pena impuesta, 10 pesetas y cuarta parte de costas.-Fecha

de la sentencia, 22-5-47.

Número del juicio, 66-47. — Hecho malos tratos.—Denunciada, Teresa Martínez Peña.—Pena impuesta, 10 pesetas y cuarta parte de costas.-Fecha sentencia,

22-5-947. Número del juicio, 66-47.—Hecho, ma-los tratos.—Denunciado, Pedro Alvarez de Dios.—Pena impuesta, 10 pesetas y cuarta parte de costas.—Fecha senten-

cia, 22-5-947. Número del juicio, 164-47.—Denunciado, Emilio Diego Robles López.-Pena impuesta, 5 pesetas y costas.-Fecha sentencia, 22-5-947.

(B.-3.500)

JUZGADO NUMERO 13

Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gumersindo Ruiz Mozos Carmen Haro de Pablos, por hurto.-Por sentencia de 28 de mayo de 1947 ha sido condenado Gumersindo Ruiz Mozos a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; a que abone a la parte perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad

de 55 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.-3.694)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, bajo el núm. 189, de 1947, por estafa, contra Fortunato Tío Morón, se ha dictado con fecha 2 de junio de 1947 sentencia, condenándole a la pena de diez días de arresto, indemnización y al pago de las costas causadas en dicho juicio.

(B.-3.752)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, bajo el núm. 92, de 1947, contra Julia López Castejón y otra, por lesiones, se ha dictado con fecha 19 de mayo de 1947 sentencia condenando a dicha Julia López a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas.

(B.-3.507)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 23 de mayo de 1947 .-El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Agustín Soriano Guisasola y otros, ha con-denado al denunciado rebelde Agustín Soriano Guisasola a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio por terceras partes.

(B.-3.582)

En Madrid, a 23 de mayo de 1947.-El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Mercedes Soriano González, ha condenado a la denunciada rebelde Mercedes Soriano González, domiciliada en la calle del Amparo, número 37, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.

(B.-3.583)

En Madrid, a 23 de mayo de 1947.-El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra An-

tonio Conceicao Bernardes, ha condenado al denunciado rebelde Antonio Conceicao Bernardes a la pena de 10 pesetas de multa, pago por indemnización del daño causado, importante ocho pesetas, y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.-3.581)

En Madrid, a 23 de mayo de 1947.-El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Irene Concejo Martín, ha condenado a la denunciada rebelde Irene Concejo Martín a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del presente jui-

(B.-3.580)

JUZGADO NUMERO 18

En los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 67, del corriente año, por hurto a Vicente Cisneros Castellanos, y contra Pedro Ferrán Estévez, se ha dietado auto con fecha 13 de mayo de 1947, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la falta denunciada de este procedimiento, en atención de haber estado paralizado éste por un plazo superior al de dos meses; y en su consecuencia declara también extinguida la responsabilidad penal del denunciado Pedro Ferrán Estévez, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponder a la parte perjudicada.—Así lo provee, manda y firma el señor don Jacinto Ramón Alonso Rodríguez, Juez municipal propietario del número 18, de que doy fe.—Jacinto Ramón Alonso.—Honorio J. Molina. (Rubrica-

(B.-3.697)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 692 de orden, del año 1946, seguido ante el Juzgado municipal núm. 21 de Madrid, por hurto, contra Enrique Marinas Sánchez y Francisco Ferrero Jiménez, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1947, condenando a los denunciados

COMISION GESTORA

Aprobar proyecto de reparación de los caminos del de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo, por Torremocha de Jarama, y del de Guadalix a Navalafuente, por un total importe de 23.922,94 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix, por un total importe de 23.956 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de admi-

Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa 160 metros cúbicos de mampostería granítica, 64 metros cúbicos de arena lavada y 24 toneladas de cemento, con destino a la reparación de los desperfectos ocasionados por los últimos temporales en el pontón enclavado en el kilómetro 2 del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a Peña Grande, por un total importe de 24.775,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos.

Aprobar proyecto de realce del estribo derecho del puente sobre el río Guadarrama en la carretera de la de El Escorial a Villanueva del Pardillo, por un total importe de 64.458,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y declarando la exención de subasta o concurso con arreglo a lo dispuesto en el número segundo del artículo 125 de la vigente ley Municipal, autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar estas obras por el sistema de administra-

Aprobar proyecto de reparación de la carretera de Barajas 598. a la general de Aragón, desde el pueblo de Barajas a la puerta de entrada al Aeródromo, por un total importe de 9.974,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 254 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras SESION DE 14 DE MAYO DE 1947

125

cargos de Recaudadores de las Zonas de la Latina y Navalcarnero, ya que el turno fijado en dicho acuerdo lo fué a virtud de lo resuelto por el citado Centro acerca del particular, dejando en suspenso la convocatoria de la provisión de que se trata, hasta tanto que el repetido Centro se pronuncie respecto a la instancia de referencia.

Sustituir la fianza constituída mediante operación concertada con el Banco de Crédito Local para garantizar el servicio recaudatorio de las Contribuciones del Estado a cargo de esta Diputación Provincial ante la Hacienda Pública, por la afección de recursos provinciales, en virtud de lo previsto en la Ley de 11 de abril de 1942, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, asistida de la Junta de Servicios Recaudatorios, convenga lo necesario con el citado Banco para que oportunamente se lleve a término dicha sustitución de fianza.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para que, asistida por la Junta de Servicios Recaudatorios, amplie las condiciones de la póliza de seguro que esta Diputación tiene suscrita con la Compañía de Seguros «Plus Ultra» contra atraco y robo, referente al Servicio Recaudatorio de las Contribuciones del Estado a cargo de esta Corporación provincial.

Sesión del día 14 de mayo de 1947

Quedar enterada de ofrecimiento de sumario que se hace a la lCorporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, por sustracción de una bicicleta propiedad de esta Diputación, y acordar no mostrarse parte en él, sin renunciar a ninguno de los derechos que el artículo mencionado concede.

582. Aprobar informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación relacionado con exención de pago al Ayuntamiento de Madrid de contribuciones especiales impuestas por el mismo, que afectan a los establecimientos provinciales de Beneficencia, y acordar, a su vista, solicitar la exención dicha.

Enrique Marinas Sánchez y Francisco Ferrero Jiménez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del presente juicio por mitad. - Quede depositado en este Juzgado el impermeable sustraído, a disposición de quien acredite ser su dueño. (B.-3.719)

GETAFE

Don Pedro Martinez Martinez, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 19, de 1947, sobre lesiones, contra León González y Jiménez y Alberto Bodega Martinez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condenó a Alberto Bodega Martínez a cinco días de arresto menor, y a León González Jiménez a veinticinco días también de arresto menor, como responsables de una falta de lesiones mutuas, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, y a ambos al pago por iguales partes de las costas de este juicio.

(G. C.-2.315) (B.-3.737)

FUENCARRAL

En el expediente de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el número 180, de 1946, por hurto, contra Luz Acero Fernández y Teresa Fuentes Díaz, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen asi:

En Fuencarral, a 20 de mayo de 1947. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luz Acero Fernández y Teresa Fuentes Diaz, como autoras responsables del delito de hurto que se castiga, a la pena de tres días de arresto carcelario y al pago de las costas del presente juicio. (G. C.-2.247) (B.-3.649)

En el expediente de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el número 201, de 1946, por hurto, contra Josefa Pérez Ruiz y Carmen Alvarez Martínez, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Fuencarral, a 20 de mayo de 1947.

126

Vistas las diligencias de juicio verbal de

faltas; y ...
Fallo: Que debo condenar y condeno
a Josefa Pérez Ruiz y Carmen Alvarez Martínez, como autoras responsables de la falta de hurto que se castiga, a la pena de tres días de arresto carcelario y al pago de las costas del presente jui-

(B.-3.650)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

En los sorteos verificados el día 12 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis del Rincón Lazcano, resultaron amortizadas las siguientes

Obligaciones hipotecarias, emisión

1923						
191	a	200,	10			
751	a	760,	10			
921	a	930,	10			
1.141	a	1.150,	10			
1.151	a	1.160,	10			
1.191	a	1.200,	10			
2.521	a	2.530,	10			
2.551	a	2.560,	10			
2.631	a	2.640,	10			
2.751	a	2.760,	.10			
3:301	a	3.310,	10			
3.381	a	3.390,	10			
3.851	a	3.860,	10			
4.271	a	4.280,	10			
4.322	a	4.326,	5			
4.541	a	4.550,	10_			
4.551	a	4.560,	10			
5.901	a	5.910,	10			
6.761	a	6.770,	10			
6.781	a	6.790,	IO			
7.741	a	7.750,	10			
8.411	a	8.420,	Ю			
8.511	a	8.520,	10 .			
8.521	a	8,530,	10			
8.921	a	8.930,	10			
9.461	a	9.470,	10			
9.861	a	9.870,	10			

9.981 a 9.990, 10 10.151 a 10.160, 10 10.551 a 10.560, 10 11.151 a 11.160, 10 11.521 a 11.530, 10 12.231 a 12.240, 10 12.931 a 12.940, 10 13.121 a 13.130, 10 13.211 a 13.220, 10 13.661 a 13.670, 10 13.721 a 13.730, 10 14.471 a 14.480, 10 14.641 a 14.650, 10 15.331 a 15.340, 10 15.571 a 15.580, 10 15.581 a 15.590, 10 16.201 a 16.210, 10 16.401 a 16.410, 10 16.761 a 16.770, 10 16.801 a 16.810, 10 17.061 a 17.070, 10 17.171 a 17.180, 10 17.781 a 17.790, 10 18.081 a 18.090, 10 18.091 a 18.100, 10 18.951 a 18.960, 10 19.601 a 19.610, 10 19.871 a 19.880, 10 19.951 a 19.960, 10

Obligaciones simples, emisión 1934

	1		
191	a	200,	10 .
381	a	390,	10
451	a	460,	IO .
811	a,	820,	10
1.121	a	1.130,	10
1.471	a	1.480,	10
1.501	a	1.510,	10 .
1.621	a	1.630,	10
1.721	a	1.730,	TO
	a	2.200,	10
2.781	a	2.790,	10
3.061	a	3.070,	10
3.171	a		6
3.441	a		10
4.171	a	4.180,	10
4.541	a	4.550,	10
4.641	a	4.650,	10
3.171 3.441 4.171	a a a a a a	2.790, 3.070, 3.176, 3.450, 4.180,	10 6 10 10

4.751 a 4.760, 10 4.921 a 4.930, 10 5.881 'a 5.890, 10 6.121 a 6.130, 10 6.361 a 6.370, 10 6.421 a 6.430, 10 6.641 a 6.650, 10 6.731 a 6.740, 10 7.431 a 7-440, 10 8.161 a 8.170, 10 8.221 a 8.230, 10 9.161 a 9.170, 10 9.441 a 9.450, 10 9.481 a 9.490, 10 9.941 a 9.950, 10

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde primero de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 49 y 27, respectivamente, que vencen en dicha

Madrid, 20 de junio de 1947.-El Consejo de Administración.

(A.-7.932)

LA NUEVA MUTUA

De acuerdo con el artículo número 17 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 28 del corriente, a las cinco de la tarce, en el domicilio social, Aduana, 24, primero.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria para el mismo día y local, y a celebrar a continuación de la Junta ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta an-

Modificación de Estatutos.

Madrid, 15 de junio de 1947.-El Secretario, Manuel Grande González.

(A.-7.934)

CHERRES OF THE PROPERTY OF THE Imp. Provincial. - Doctor Esquerdo, 52

COMISION GESTORA

Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de abril.

Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de San Fernando durante el pasado mes de abril.

Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Concepción Benito Gómez y Mercedes Barrera Boga, números 425 y 453, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

Acceder a lo solicitado por el señor Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en su consecuencia, conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isiciro Labrador, de Aranjuez, a la acogida en aquel Establecimiento Victoria Ginesa Miguel Aura, a tenor de lo previsto en la disposi-ción transitoria del vigente Reglamento de Régimen interno de dicho Colegio.

Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Angela Mesonero Llopis, por justificar el requisito exigible de haber contraído matrimonio, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió, durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 11 de agosto de 1933.

Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Luisa Pulido Cobo, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Naciona! que le correspondió, durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 14 de febrero de 1944, y hacerle entrega de la cartilla de ahorros correspondiente al premio denominado «Cangrand», que le fué otorgado en el año 1942.

SESION DE 14 DE MAYO DE 1947

127

589. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosería Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de abril, y declarar de abono su importe, de 600 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

Expresar la gratitud de la Conporación a la Reverenda Madre Superiora de las Hijas de la Caridad de Santa Ana, del Hospital de San Juan de Dios, por su importante donativo de can-

delabros con destino a la Capilla del Establecimiento.
591. Designar al Ilmo. Sr. D. Francisco Palenzuela Saiz, Vocal Gestor de esta Corporación, para que, en representación de la misma y como Visitador del Hospital de San Juan de Dios, estudie con la Dirección General de Sanidad la conveniencia de modificar el precio de las estancias causadas y que causen, a partir de pri-mero del año en curso, en el llamado Pabellón de la Reina Victoria de dicho Establecimiento, los enfermos cancerosos a cargo de aquél Organismo, con la variación consiguiente del convenio suscrito entre ambas Entidades en 31 de diciembre de 1943, en lo que afecta a es particular.

592. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, disponga el traslado a la finca que la Institución posee en Medina del Campo, en grupos de 30 a 40, de las alumnas que precisen cambio de clima, según prescripción facultativa, declarándose se abono los gastos que origine el desplazamiento, que se cifra en 6.000 pesetas, a cargo de la consignación del concepto número 220 del vigente Presupuesto de Gastos.

593. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, en su kilómetro 14, por un total importe de 71.945,19 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 70.116,07 pesetas.